DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Departamento de Trámites y Licencias

Chihuahua capital de trabajo y resultados

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

LICENCIA Trámite Mayor Habitacional

No. de licencia: TL2026-1836

Otorga a SCOTIABANK INVERLAT, S.A. I.B.M. que fue solicitada por: SCOTIABANK INVERLAT, S.A. I.B.M. con domicilio para oír y recibir notificaciones [redacted] y teléfono: [redacted].

CALLE SIN NOMBRE Número: FR D FR P147 FRACCIONAMIENTO ARIA RESIDENCIAL Superficie de terreno: 46516.7m2 Clave Catastral: 160-540-099 Clave Catastral estándar: 08-001-019-00-0001-160-540-00099-00-0000 Superficie de construcción existente: 0 m2.

Director Responsable de Obra: MAYELA GENOVEVA PEREZ ALEMAN Registro No.: 1650 Teléfono: 6143459783 Clasificación: A.

SE AUTORIZA LICENCIA: Trámite Mayor Habitacional Por un plazo de: **120** días naturales
La superficie autorizada en esta licencia se encuentra desglosada en el detalle del cobro.

DISPOSICIONES A OBSERVAR

I. Mantener copia de esta licencia y planos autorizados por esta Dirección
II. Ejecutar solamente los trabajos autorizados en este permiso.
III. El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma
IV. Informar a la Dirección sobre los problemas y/o cambios en el proyecto autorizado.
V. Renovar el permiso, en caso de no concluir en el tiempo indicado
VI. Dar aviso por escrito en el formato correspondiente a esta Dirección sobre la suspensión, terminación y/o reactivación de la obra.
VII. En los casos de terminación de obra deberá cumplir con lo establecido en el artículo 44 fracción IV inciso a y artículo 253 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.
VIII. En el proceso de ejecución de la obra se deberá apegar a lo establecido en los artículos 233, 234, 238, 244 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.
IX. La alteración de esta licencia será motivo de la cancelación de la misma y la aplicación de las sanciones correspondientes.
X. El incumplimiento en cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de aplicación de las sanciones correspondientes.

OBSERVACIONES:

La presente licencia de construcción es autorizada por la suscrita **ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE**, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA del Municipio de Chihuahua, en los términos del nombramiento expedido por el Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 29, fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Esta autoridad municipal es competente para otorgar la licencia de construcción con fundamento con los artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 138 fracción XI inciso f) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 28 fracciones I y XXVII, y 72 fracciones IX y XI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 9 y 13 fracción IX inciso d), 210 fracción VI, 290, 291, 292 y 293 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; 69 fracción XV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua; 4 y 5 fracciones I y XII, 16 fracción II del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.

Pago de derechos:	$	49,352.86		
Sanción:	$	0.00	Fecha de pago:	22/06/2026
Aportación:	$	4,463.20	Fecha de expedición:	22/06/2026
Otras contribuciones:	$	23.94	Fecha de vencimiento:	20/10/2026
Total:	$	53,840.00	Certificado de ingresos:	2026-416995

El monto es de acuerdo a la ley de ingresos vigente para el municipio de Chihuahua y se encuentra en el detalle del cobro correspondiente

D.R.O	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
MAYELA GENOVEVA PEREZ ALEMAN 1650 – DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA	ING. MIGUEL ÁNGEL GALAVIZ ZAMARRON EN AUSENCIA DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 111 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA	ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Fecha y hora de impresión: 22/06/2026 15:08 Usuario: LAVILAM